

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 27 de setiembre de 1883.

NUMERO 214.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

Jueves 27.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 2 horas y 52 minutos de la mañana.

San Damián y San Cosme, hermanos, mártires. (*Patrones de los Médicos*). Del Antiguo Testamento: Judit.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

El Excmo. Señor General Presidente.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — Cultivo de la vid.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Miércoles 26.

1º.—En el escrito en que Don Felipe Arce Brenes, como representante legal del inhábil Esteban Siva, acusa deserción al Señor José M.º Loiza y Román, en el juicio en que, por cantidad de pesos, sigue éste contra el primero, se reservó proveer para cuando la parte se presente en el papel de ley, ó verifique el reintegro del mismo.

2º.—La causa criminal seguida contra Francisco Beltrán y Panona, por el delito de introducción fraudulenta de mercaderías, para mejor proveer se remitió al Juez á quo para la práctica de una diligencia.

3.—En el juicio verbal ordinario, por pesos, establecido por Don Domingo Rojas Troyo contra el Señor Narciso Araya, se confirmó en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia, quedando sin efecto la de 2ª y sin especial condenación de costas en ninguna de las tres instancias.

4.—La causa criminal seguida contra Rosario Villalobos y Arce, por el delito de lesiones, perpetrado en la persona de Jorge Villalobos y García, se remitió al Juez á quo para la recepción de unas pruebas.

5.—En el juicio ordinario, sobre rescisión de un contrato entre los Señores José Castro Obando y Dolores Abarca, se declaró sin lugar la deserción del recurso de apelación, y se señaló para la vista de este asunto las doce del día dos del entrante octubre.

6.—La instrucción seguida para averiguar la desaparición ó muerte del poeta Francisco Rivera, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

7.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de fábrica y depósito de licor clandestino, aprehendido en "La Palma", jurisdicción del Guanacaste.

8.—En la causa criminal seguida contra Rita Mayorga y Arias, por venta de licor clandestino, se confirmó la sentencia de 1ª instancia, que absuelve á la procesada de la Instancia.

9.—En la causa contra José Brenes (a) Panchillo Méndez, por hurto, se le condena á un año de presidio interior menor, y se confirma en lo demás la sentencia de 1ª instancia.

Setiembre 26 de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 26.

1.—En el escrito en que el Sr. Ramón E. Murillo, acusa rebeldía á los Señores Guillermo, Nereo, Margarita y María Baltasara Vega, y Don Juan J. Mora, por no haberse presentado como partes apeladas en el juicio ejecutivo que éstos siguen contra el primero, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En las diligencias de denuncia de un terreno baldío situado en Santa Rosa de Cartago, hecho por Don Felipe Sancho, se declaró improcedente el recurso de apelación por no contener gravamen irreparable el auto apelado.

3.—En el juicio ordinario sobre nulidad de un contrato, promovido por el Señor Ramón Arburola, contra los Señores Licenciado Don José María Ugalde, Rodrigo Carrasco y Señora Presentación Muñoz, á solicitud de partes, se señaló de nuevo para la vista del asunto las doce del día dos de octubre entrante.

4.—Se mandó introducir á la oficina la tercera excluyente promovida por los Señores Licenciado Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beche en ejecución que los Señores Otton J. Hube siguen contra Doña Dorila Argüello.

5.—En el escrito en que el Señor Manuel Monje López, se queja contra el Juez árbitro de la mortuoria del Señor Teodoro Jiménez, Señor Félix Cascañe, por retardación de justicia, para proveer lo conveniente se le previno al Señor Monge López acompañe los documentos á que se refiere el artº 1145 Código de Procedimientos.

6.—En el asunto á que se refiere el nº 1º, se declaró rebelde á los Señores Guillermo, Nereo, Margarita y María Baltasara Vega y Don Juan José Mora; y se señaló para la vista del asunto las doce del día tres del entrante octubre.

7.—En la apelación de hecho interpuesta por el Señor Vicente López, de una resolución dictada en la tercera excluyente promovida por el Señor Honorio Monge en juicio ejecutivo que aquél sigue contra el Señor Cornelio Monge, se declaró improcedente dicho recurso de hecho y bien denegada la apelación de derecho.

San José, setiembre 26 de 1883.

Victor Orozco,

Secretario.

REMATES.

A las doce del día primero de octubre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación, de nueve varas de frente y seis de ancho, poco

más ó menos, con su cuarto y cocina, con el terreno en que está construída, de diez y seis varas de frente y cincuenta de fondo, con más un pedazo de solar que al mismo está agregado hácia adentro y al Este del solar, constante de cuatro varas de ancho y como de diez y seis de largo, formando todo el solar una escuadra; situada dicha finca en la quinta manzana al Nor-Este de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, lindante: al Norte, solar de Don Joaquín Saborio; al Sur, calle de por medio, terreno de Juan de Dios Santamaría; al Este, terreno de Sebastián Delgado y Ramón Pacheco; y al Oeste, terreno de Ana Solano y de Josefa Cárdenas.—Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento cuarenta y cuatro, folio quinientos siete, finca número nueve mil quinientos once, "Occidental," inscripción número uno.—Está hipotecada al Doctor Don Carlos Silva y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de dinero que le debe el Señor Manuel Solano Calvo, de quien se constituyó fiadora y principal pagadora la Señora Ana Solano y Arias, á quien pertenece dicha finca, la cual está valorada en ciento cuarenta y dos pesos.—Quien quisiere hacer postura, preséntese que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Juzgado 1º de Alajuela.—Setiembre 22 de 1883.

CANUTO GUERRA.

Samuel Alfaro.—Francisco Sanabria.

2.

A las doce del día primero del entrante octubre, se rematará en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa de habitación de nueve varas de largo y seis de ancho, madera de cedro, paredes de adobe, cubierta de teja; y el terreno en que está ubicada, constante de diez mil setecientas cincuenta varas cuadradas, sembrado de café, situado en el barrio del Zapote, distrito quinto, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, propiedad de herederos de Carmen Aguilar; Sur, idem de Rafael Díaz; Este, calle en medio, idem de la testamentaria de la Señora María de los Angeles Arrieta; y Oeste, calle en medio, idem de Bonifacio Mora. Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 46, folio 483, número 398 "Oriental," inscripción número tres. Valorado todo en trescientos pesos. Es propia de la inhábil María Quirós y Arrieta; la adquirió por herencia de su finada madre María de los Angeles Arrieta; y se vende previa información de utilidad y necesidad para pagar cantidad de pesos que por alimentos aduenda al Señor Calasancio Fuentes Amador. Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado 2º Constitucional.—San José, setiembre 25 de 1883.

M. PACHECO.

D. Carranza.—J. H. Astúa V.

1 v

A las doce del día primero de octubre próximo entrante, se venderá por este Juzgado y en el despacho del mismo, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, constante éste como de tres cuartos de manzana, sembrado parte de caña, parte de café y plátanos y el resto de potrero; y la casa consta de doce varas de frente por siete de fondo, todo poco más ó menos; situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, con propiedad de Ramona García; Sur, calle en medio, con terrenos de los herederos de José Ortiz y José Torres; al Este, calle

en medio, potrero del Señor Ramón Vargas; y al Oeste, propiedad de Francisco Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 183, folio 572, finca número 16,972 "Oriental," inscripción número 3. Está valorada en doscientos cincuenta pesos; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que José García, su dueño, adeuda á Primo Jiménez. Ocurra el que quiera hacer postura.

Alcaldía 1.^a Constitucional.—San José, setiembre 26 de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Victor Salazar.—V. J. Padilla. C.

1 v

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se han de rematar en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Un terreno situado en la "Ceiba," barrio de la Concepción de esta ciudad, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia, de pastos y leña dividido en dos lotes que se describen así:—1.^o—Un terreno de potrero y montes, plano y quebrada, como de siete manzanas; lindante: Norte, propiedad de Paulino Alfaro; Sur, ídem de Joaquín Saborío; Este, río de Alajuela en medio, ídem de Ramona Panigua; y Oeste, ídem de Higinio Cruz; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 144, folio 451, finca número 9,484 "Occidental," inscripción número 2; y—2.^o—Un terreno de potrero y montes, como de tres y media manzanas, poco más ó menos, sito en el punto llamado "La Ceiba," barrio, distrito y cantón antes dichos, lindante: Norte, terreno de Higinio Cruz; Sur, ídem de la testamentaria de Josefa Carvallo; Este, ídem de Pedro Saborío; Oeste, río Alajuela en medio; y Oeste, ídem de Higinio Cruz; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 95, folio 485, finca número 6033, "Occidental," inscripción número 2.—Estos dos lotes reunidos en un solo cuerpo, están valorados en quinientos veinticinco pesos, y se describen así:—Terreno en la Ceiba, situado en el barrio, distrito y cantón, dichos, de pastos y leñas, como de diez manzanas, colindante: Norte, propiedad de Higinio Cruz; Sur, ídem de Joaquín Saborío; Este, ídem de Florentino Montenegro, antes de Pedro Saborío; y Oeste, calle en medio, ídem de Salvador Moya.—Y un terreno de manzana y media, más ó menos, de agricultura, superficie plana, figura irregular, situado en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, y Este, propiedad de José Jiménez; Sur, calle en medio, ídem del mismo Jiménez, de Jesús Espinosa y Jesús Oconitrillo; y Oeste, calle en medio, ídem del mismo Oconitrillo y de Alejo Ovaros; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 135, folio 571, finca número 8975, "Occidental," inscripción número 3, valorado en ciento veinticinco pesos.—Estos bienes pertenecen al concurso á bienes de Juan Solano Calvo, quien hubo la primera finca descrita, por compra en asta pública, una parte de ella, en la mortuoria de Josefa Carvallo, y otra parte, por compra á Don Paulino Alfaro; y la última por compra á Don Canuto Guerra; y se venden de orden de este Juzgado para pagar los créditos que aun adeuda el Señor Solano.—Quien quiera hacer postura, comparezca, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de Alajuela.—A las doce del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ M.^a ACOSTA.

Fidel Quesada.—Lisandro García.

1.

EDICTO.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2.^o Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de la provincia de San José.

A quienes interese saber: que en el expediente sobre liberación de una finca, se encuentran el escrito y auto proveído que literalmente dicen:—"Señor Juez 2.^o Civil en 1.^a Instancia.—Agustín Salas Navarro, mayor de veintitrés años, soltero, negociante y de este domicilio, ante U. con el mayor respeto expongo:—Según se ve del testimonio que acompaño, y de que pido se tome razón y se me devuelva, soy

dueño de la finca siguiente:—Casa con el solar en que está ubicada, sitos al Norte de la calle de las Moras, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Josefa Porras antes, y hoy de Pedro Madrigal; Sur, calle de las Moras de por medio, que es la misma que va para la provincia de Cartago, con propiedad de Crescencio Avendaño; Este, ídem de María Cascañe antes, y hoy de Estanislao Ramírez; y Oeste, ídem de Justo delgado antes, y hoy de Crescencio Avendaño; constante la casa de un cañón de ocho varas de largo, y cinco de ancho; con un cuarto caudizo y su correspondiente cocina, y el solar de ocho varas de frente, por treinta y nueve de fondo; é inscrita á mi nombre en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo quinto, folio ciento veintidós, bajo el número cinco mil seiscientos noventa y seis, "Oriental," asiento número tres.—Esta finca la compré á la Señora Petronila Arias Fernández, mayor de cuarenta años, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, en el concepto de que estaba libre de gravámenes; pero últimamente he averiguado por medio del Registro que se halla hipotecada por Doña Josefa Fernández Saborío, hoy huada, y que fué mayor de sesenta años, de oficio doméstico, casada con el Señor Felipe Arias, también finado y que fué mayor de edad, agricultor y ambos vecinos de esta ciudad, como dueña anterior que fué de dicha finca, en favor del Presbítero Doctor Don Juan de los Santos Madrid, ya finado, y que fué mayor de edad, de oficio el de su sagrado ministerio y vecino de esta capital, garantizándole la cantidad de cincuenta y cinco pesos, que al interés del seis por ciento anual, le concedió euprestados por el término de un año siete meses, según así consta de escritura otorgada en esta ciudad á las cuatro y media de la tarde del día diez y nueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante el Alcalde primero de la misma, y de la cual se tomó razón en el Registro antiguo, libro octavo, folios sesenta y dos y sesenta y tres, siendo de advertir que esa hipoteca la constituyó la Señora Fernández autorizada judicialmente, en razón de estar loco su marido. El crédito de que he hecho relación, según estoy informado, está completamente pagado; más no aparece cancelada en el Registro la hipoteca constituida á su seguridad, por cuya razón vengo á solicitar se libere judicialmente la finca de ese gravamen, por no poderse obtener de otro modo la cancelación, puesto que no se sabe quienes representen hoy al acreedor que hace muchos años falleció.—Con este fin, A U. pido, Señor Juez, que previas las formalidades establecidas por el artículo 335 de la Ley Hipotecaria, se sirva declarar que la finca descrita se halla libre del gravamen relacionado.—Es justicia &c.—Renuncio las notificaciones que ocurran.—San José, 21 de setiembre de 1883.—Agustín Salas.—Al margen dice:—"Pide la liberación de una finca."—Recibido á las dos y veinte minutos del día de su fecha, de manos del presentado, quien aseguró ser suya la firma que lo cubre.—Carranza.—Juzgado 2.^o Civil y de Comercio en 1.^a Instancia.—San José, á las doce y media del día veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Por presentado con el documento que acompaña, tómese razón de él y devuélvasele.—De conformidad con los artículos 313 á 337 de la Ley Hipotecaria, en especial el 335, se otorga el plazo de sesenta días á las personas que puedan tener interés en la hipoteca cuya liberación se solicita, para que puedan deducir sus derechos en este Juzgado.—De-se noticia de esta providencia al Señor Agente fiscal de esta Provincia y publíquense edictos conforme á la ley, que deberán insertarse en el Diario Oficial, y fijarse en los lugares públicos.—R. Carranza.—Miguel Pacheco.—Jenaro Castro."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y tres cuartos del día veintinueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado 2.^o Civil y de Comercio en 1.^a Instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Miguel Pacheco M.—Jenaro Castro

2-v.-1.

DAVID LÓPEZ CABEZAS, Alcalde 1.^o

constitucional de esta ciudad, por ministro de la ley.

Hago saber á quienes interese: que en esta fecha he dado principio á la mortuoria del Señor Pedro Chaves Jiménez que fué mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, en cuya virtud prevengo á los que tengan intereses que deducir en esta mortuoria, lo verifiquen en el preterito término de nueve días.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día veintidós de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

DAVID LÓPEZ.

Victor Salazar. J. V. Montes de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia de Policía de la provincia de Cartago.

El día cinco del entrante mes de octubre dará principio la Policía á quitar el agua de la Cañería en las casas de aquellas personas que en la fecha indicada no hayan pagado el impuesto correspondiente.

Setiembre 22 de 1883.

FRANCO. PACHECO.

4 v. 2.

Agencia 1.^a Principal de Policía de la provincia de San José.

En la casa de Don Elías Rivas, se encuentra una niña como de cuatro años de edad, que dice llamarse Nicolasa, é hija de una Señora María ó Mercedes.—Lo que se pone en conocimiento para que se recoja.

Setiembre, 26 de 1883.

BENJAMÍN CASTRO.

2 v. 1.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "La Fe," (calle del Comercio).

Cartago.—La del Doctor Don José M.^a Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Alajuela.—La de "La Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Hinc.

Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente llegó ayer á las 5½ p. m. á esta capital, de regreso de su viaje á la provincia del Guanacaste. La estada de S. E. en aquellos lugares ha sido provechosa á su salud, un tanto alterada antes de su viaje. Fueron á encontrarle á la ciudad de Alajuela, el Honorable Señor Ministro de Hacienda y el de Gobernación, y algunos amigos particulares de S. E.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

New York, agosto 29 de 1883.

Sean cualesquiera las causas que han privado al proyecto de la alta resonancia á que por su interés y extensión tiene derecho—y entre esas causas ha de incluirse en primera línea la precipitación con que se tomó el acuerdo y se fijó la fecha de la inauguración—es lo cierto que nos hallamos en vísperas

de un suceso importante, la apertura de la Exposición Universal de Boston. No habrá terminado la semana próxima sin que las recientemente celebradas en Atlanta, en Louisville, en Santa Fe, queden eclipsadas por el concurso de los productos de todas las naciones que allí en la gran ciudad de Massachusetts se prepara.

Ya en el vapor *Normandie* han llegado á New York muchos de los comisionados franceses, el Magistrado Mr. Caubert, Mr. Salmon y los consejeros del Sena Duval y Amouroux entre ellos. Ya la sección italiana comprende más de doscientos expositores y pasan de trescientos los artistas é industriales alemanes allí representados. Inglaterra, Irlanda, España y Portugal tienen suficiente número de expositores. El Brasil ha enviado una magnífica colección de diamantes y otras piedras preciosas, y abundarán las instalaciones belgas, holandesas, austriacas, dinamarquesas, rusas, suecas y noruegas.

Comunican asimismo que las Repúblicas del Centro y Sur América, particularmente Venezuela y la Argentina, han respondido con tanta prontitud como abundancia de productos á la invitación de la junta directiva, y que las islas de Cuba, de Madera y de Sandwich, la China, Persia, el Japón, Turquía, Egipto, Argelia, el mundo entero, se verá representado en el Palacio de la Exposición.

Cuanto más brillante sea el resultado de ésta, mayor será también la lección recibida por New York, donde se inició el proyecto sólo para tratar de "charlar tierra" apenas pasó la explosión primera del entusiasmo. Bien que en parte han purgado aquella falta la ciudad imperial y su Estado, resolviendo participar en el concurso con toda la brillantez que les permiten sus asombrosos recursos.

Como detalle curioso añadiremos que se ha destinado un departamento especial á las obras literarias cuyos autores pertenezcan al sexo bello. Y si Boston no fuera ya acreedora á todo honor por la realización del proyecto, bien puede predecirse que ese solo departamento bastaría para proporcionar á la Atenas americana señaladísima victoria.

—Pasando de ese terreno de la industria, de las artes y las letras al menos grato de la política—y aquí ha de perdonarnos el lector la enormidad de la transición—es de notar que andan llenas las columnas de nuestros colegas de reseñas de convenciones preparatorias, de proyectos de alianzas y sumas y sustracciones de probabilidades en contra ó á favor de los respectivos candidatos y partidos. Indicio seguro y reflejo todo ello de lo mucho que se agitan los políticos y de las esperanzas que les animan.

Después que allá en Saratoga patentizaron los demócratas neoyorkinos cuan profundas diferencias los dividen, dando al traste en su reunión con todas las promesas de armonía, se ha suscitado otro problema importante, la discusión de las candidaturas para la presidencia de la próxima Cámara federal.

Como los demócratas tendrán en ella mayoría, de sus filas ha de salir el agraciado; y ya los nombres de Carlisle, Randall, Cox y Springer están en todos los labios y los méritos de los que los llevan sometidos á la más empeñada de las discusiones. Y para preveerlo todo, cuéntase también con un repuesto de *dark-horses*, de candidatos de ocasión, por sí en la lucha entre aquellos cuatro aspirantes de primera magnitud no hubiera avenimiento. Citemos, pues, en segunda línea, al General Slocum, á Blackburn y á Dorsheimer.

—Gran cosa es la estadística y más que grande maravillosa cuando, por artes que á la fuerza han de ser

malas, nos presenta datos tan extraordinarios como los siguientes:

"Número de alemanes" (dicen de Washington) "llegados á los Estados Unidos en junio de 1883, procedentes de Alemania, 26,680."

Y rezan las noticias también oficiales, de Berlín:

"Número de alemanes emigrados del imperio en junio de este año, 13,331."

Con razón decíamos, pues, que es la estadística cosa verdaderamente extraordinaria. Tanto, que en este caso especial apenas se comprenden sus resultados; á menos que convengamos los lectores con "Las Novedades" en que ó se han extraviado y nos faltan alemanes ó está de sobra... la estadística.

—Entre las noticias de última hora figuran como más importantes la crisis ministerial ocurrida el 28 en nuestra patria y la catástrofe del río Hudson, en donde han perecido varias personas y recibido otras muchas graves heridas á consecuencia de la explosión de las calderas del vapor "Riverdale." De ambos sucesos se dan completos detalles en otras columnas de este número.

—"Las Novedades" ha dado cuenta del proyecto de erigir una estatua á Simón Bolívar en New York, y de los halagüeños comentarios con que ha sido acogida la idea por la prensa americana. A este respecto publica el "Sun" en su número de hoy el siguiente comunicado de Don Leopoldo A. Camacho, hijo del Ministro de Venezuela en Washington, Don Simón Camacho:

"Señor Director del "Sun":

Acaban de llamar mi atención sobre un artículo de fondo publicado en su periódico de 24 del actual, en el que se anuncia el proyecto de levantar una estatua á Bolívar en el país, en correspondencia al acto de cortesía de Venezuela, que ha erigido un monumento á Washington en Carácas.

Seame permitido hacer constar, en ausencia de mi padre el Ministro de Venezuela, que la estatua de Bolívar á que se hace referencia, ha sido mandada á construir por el Gobierno de Venezuela, y será debidamente presentada á la ciudad de New York como otra muestra de la alta estima en que el pueblo de aquella Nación tiene al de los Estados Unidos."

—Y va de exposiciones. En una reunión de la "Liga de Arbitraje Universal" verificada anoche en Washington, se acordó celebrar allí una Exposición Internacional de Artes é Industrias en 1892, cuarto centenario del descubrimiento de América. Al mismo tiempo se convocará en la capital de los Estados Unidos un Congreso de Representantes de todas las naciones para discutir "cuestiones relativas á los intereses sociales y morales de la raza humana." Nombróse una comisión de siete miembros de la Liga, encargada de solicitar del Presidente que recomiende al Congreso la adopción de las medidas legislativas favorables á la realización de aquellos proyectos.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José. Setiembre 25.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,25	22,25	20,25	20,25
Viento.			
E.	E.	E.	
Estado de la atmósfera.			
½ Nubl.	Nubl.	Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,50			

El cultivo de la vid.—Es una planta de la familia de las *Vitaceas*, genero *vitis*, cuyas especies y variedades son muy numerosas, pero en Jerez solo se cultivan de preferencia las siguientes:

Palomino blanco.—Esta variedad ocupa próximamente las nueve décimas partes de las viñas, y la prefieren porque su fruto es abundante, bastante dulce, y madura temprano.

La otra décima parte la ocupan otras muchas variedades que no son aquí de mucha importancia, y las principales son: *Mantío Castellano*, *Mantío de pilas*, *Mollar negro*, *Perruno común*, *Pedro Jiménez*, *Moscatel menudo*, etc.

Los terrenos en que son cultivadas estas variedades, los clasifican en tres clases: 1ª Tierras de albariza; 2ª tierras de barros; 3ª tierras de arenas.

Las albarizas son las mejores tierras de donde se obtienen los mejores mostos; en estos terrenos predomina la cal, tienen un color blanquizo, son muy suaves y blandos al tacto.

Las tierras de barros están compuestas de una arena cuarzosa aglutinada por una poca de cal con arcilla y óxido de hierro, que les da un color de ocre; estos terrenos dan regulares vinos, aunque no de la calidad que los anteriores.

Las tierras de arena son las de menos valor porque sus cosechas no son de buena calidad, a menos que estos terrenos tengan arcilla y cal, procedentes de los restos de las conchas marinas, que den consistencia y fertilidad al terreno.

Los terrenos colorados abundan mucho en estos lugares. Estos terrenos, que algunos autores recomiendan por la cantidad de hierro que contienen y su poder absorbente para el calor, tan útil á la madurez de la uva, los tienen aquí por poco productivos, y lo atribuyen con razón á que en este lugar los calores del estío son fuertes y no llueve, y si no se ponen al terreno suficientes abonos para ayudarle á conservar su humedad, se secan y las plantas sufren.

El abono que más emplean es el estiércol repodrido; algunas veces le mezclan los residuos de la uva, y también emplean con buen éxito las cenizas de los sarmientos secos. Estos abonos los esparcen por el suelo al prepararlos para la plantación si éste es muy pobre, y si no, se limitan á poner el abono en el hoyo en que colocan el sarmiento; este último método es el más empleado.

También suelen hacer en los terrenos ya plantados, un hoyo en medio de cada cuatro cepas, y ponen en él el abono conveniente: esto lo hacen sólo cuando los terrenos están ya muy agotados, pues cuando abonan en abundancia sus terrenos, la planta se desarrolla con mucha lozanía y da mayor cantidad de fruto, pero éste es de mala calidad.

La primera operación que hay que hacer para una plantación es la preparación del terreno: á éste le dan una labor profunda que llaman agostado, porque la hacen en el mes de agosto del año anterior á aquel en que se ha de hacer la plantación. Esta labor, así como todas las demás, las hacen con el azadón y salen más costosas que si fueran hechas con arado, pero también son las más perfectas. El agostado debe tener de 50 á 75 centímetros de profundidad para que todas las raíces y las malas yerbas sean arrancadas y expuestas al sol, y para que la tierra sea penetrada por la lluvia y se meteorice; de esta manera los sarmientos arraigan mejor y vegetan con lozanía.

Llegada la época de la plantación, se empareja, se limpia el terreno y se trazan los lugares donde han de ir plantados los sarmientos; para esto se toma un cordel bastante largo, se marcan en él los puntos ó distancias á que han de

ir plantadas las cepas, haciendo nudos ó poniendo palitos que atraviesen el hilo; luego se tiende el cordel en el suelo y se clavan estacas en los lugares marcados por el cordel; una vez marcada toda la línea, se tiende el cordel paralelo á línea anterior y se vuelven á poner estacas, y así de seguida. La distancia que le dan á las cepas es de 1.50 á 2 metros en todos sentidos: así que están ya todas las señales, se procede á abrir los hoyos; estos se hacen de 70 centímetros de longitud, del ancho del azadón y 80 centímetros de profundidad.

Para la plantación, emplean sarmientos con raíces ó sin ellas; á los sarmientos con raíces les llaman barbados, y á los que no las llevan, basillos; algunas veces al cortar el sarmiento le dejan un pedazo de madera de la cepa, y entonces le llaman cabezudo ó con patilla.—Para obtener los sarmientos con raíces ó barbados, hay que plantar los sarmientos en vivero y tenerlos allí dos años por lo menos. El modo de multiplicar la vid por barbados presenta mayores ventajas, y son: que mil sarmientos puestos en vivero exigen menos gastos para su cultivo que si se pusieran en plantación de asiento, y cuando los barbados van á su sitio llevan adelantado el tiempo que estuvieron en el vivero, que son los años que más cuidados exigen, y además, que como el vivero ocupa poco terreno, puede utilizarse aquel en que han de ser plantados después.

Es muy importante la buena elección de los sarmientos, ya sea para barbados ó para plantación de asiento. Sea cual fuere la variedad que se elija, se escogen para cortar sarmientos las cepas que han crecido en un terreno próximamente igual á aquel en que se han de emplear después: eligen también los sarmientos que tienen los nudos más juntos, porque al enterrarlos quedarán más nudos bajo de tierra, y por consiguiente habrá más raíces; buscan los sarmientos sanos, limpios, que tengan las yemas bien abultadas y bien granadas; no utilizan los sarmientos que nacen de las yemas adventicias, porque son estériles ó poco productivos. Es muy conveniente visitar á la viña de donde se quieren sacar sarmientos cuando está en fruto, y escoger las cepas que den los mejores racimos, que maduren bien y temprano; cuidando que la viña no sea vieja; ésta debe tener á lo más 15 á 20 años, que es cuando están en toda su fuerza; los sarmientos tienen todo el vigor para su reproducción, son más elásticos y se acodan mejor.

Para la plantación de viveros, tienen los cultivadores de este lugar todas las precauciones que la práctica les ha enseñado; buscan un terreno análogo á aquel en que han de ir después los barbados, porque cuando se disponen los viveros en terrenos más ventajosos, las plantas, al pasar después á otro terreno más inferior, sufren ese cambio, y lo que habían adelantado en vivero es un retraso que sufren después. Algunos establecen los viveros en los terrenos en que se ha de plantar la viña, y de esta manera tienen las plantas á la mano y las van arrancando conforme van haciendo la plantación; de esta manera aprovechan el terreno de la viña, y las plantas no sufren cambio de terreno.

Después de haber determinado la cantidad de barbados que necesitan, disponen su terreno, le dan una labor profunda, le ponen la cantidad de abono conveniente, y después, como para obtener barbados se plantan mucho más juntos los sarmientos, en lugar de hacer hoyos se hacen zanjas de todo el ancho del terreno, que tengan 30 ó 35 centímetros de profundidad y del ancho

del azadón; se van colocando allí los sarmientos á la distancia de 40 ó 50 centímetros, se llena la zanja con tierra y se aprieta un poco con el pie. Se tiene la precaución de no abrir otra zanja sino hasta que la anterior está plantada, porque con el suelo muy removido y las zanjas muy juntas se confunden los taludes y la operación se hace difícil.

Las labores de cultivo que exige el vivero son muy superficiales. Se le dan vinas cada vez que se necesita para conservar limpio el terreno y que la superficie se conserve siempre removida, y se evite así que se abran grietas profundas que aumentarían la evaporación. El primer año podan los sarmientos dejándoles una ó dos yemas, según el vigor de la planta, y si no se trasplantan el segundo año, se siguen podando, dejándoles un tallo que será el más fuerte.

Una vez que se tienen los sarmientos, sean barbados ó basillos, y que están hechos los hoyos, se van colocando los sarmientos, procurando que queden en línea recta. Si los sarmientos son barbados se colocan derechos en el hoyo, se les pone la cantidad de abono suficiente y se tapa el hoyo, procurando que la tierra que se sacó del fondo quede á la superficie, y si son basillos ó cabezudos hay que doblarlos lá extremidad inferior; al hacer esta acodadura, es menester tener cuidado de que el sarmiento no se abra, y debe preferirse la acodadura que forma un semicírculo á la que forma una escuadra.

La época de la plantación varía con el clima. En Jerez, en donde llueve en invierno generalmente, se comienza en enero y dura hasta marzo, si las lluvias son tardías. Nunca plantan la vid cuando por una casualidad llega á helar ó que las lluvias son fuertes, porque en el primer caso los sarmientos están quebradizos, y en el segundo la tierra se adoba.—Juan E. Contreras.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Se vende barata

una casa en la calle del Seminario, frente de la casa de Don Jesús Cubero.

Para pormenores dirigirse á
SOTHERS & STEINVORTH.
2. v. 1

AVISO.

Se alquila una casa, barata, cómoda y decente en la calle real, cuesta de Moras.

F. VILLAFRANCA.
2. v. 1.

Hotel Republicano.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cuenta varas al Oeste de la plaza principal; en el local que ocupaba el Hotel "La Unión."

Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.
Procopio Arana Ventura Cordero.
20. v. 11.

La que suscribe vende la Panadería y Pulpería del Carmen, y sus muebles á precios muy cómodos por tener que ausentarse de la República.

San José, setiembre 21 de 1883.
FULGENCIA S. DE POCHET.
1. v. 1.

Aviso al Público.

Desde el 24 del corriente en adelante daré á todas las personas que vengan ó manden á comprar el pan á la panadería "El Callito," 3 bollos de pan fresco por 10 cs. del mismo que siempre he vendido á 5 cs. el bollo, ó sea el 50 por 100 de vendaje.

San José, setiembre 21 de 1883.

CONSTANT AUDRAIN.

3 v. 4.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

División Atlántica.

Se necesitan buenos peones por un mes de trabajo en el corte grande de Carrillo; buen sueldo y comida, y dará habitación.

San José, setiembre 21 de 1883.

MINOR C. KEITH.

3 v. 3.

AVISO.

Están vencidos los arriendos de los siguientes nichos, cuyos números y series son los siguientes:

- Nº 20 D Jovita Mora.
47 Ana León.
69 B Eladio Myers.
4 A Inés Quesada.
14 D Mercedes Retana.
4 B Carlos Molina.
58 C Rafael Bolandi.

Los interesados que deseen renovar el arriendo, ocurrirán á la Tesorería respectiva dentro de ocho días de esta publicación, y no verificándolo, se echarán los restos al Osario General.

CUSTODIO GUEVARA.

Portero del Cementerio General.

OTRO.

Toda persona que intente sepultar en bóvedas de su propiedad ó bien hacer alguna modificación ó nueva construcción en ellas, debe previamente proveerse del permiso, que solicitará de la Tesorería de la Junta de Caridad, sin el cual es prohibido proceder á operación alguna de las de sea naturaleza.

Fecha precedente.

Ferro-carril de Costa-Rica.

DIVISION ATLANTICA.

AVISO.

De esta fecha en adelante, no se recibirá ni despachará carga, si no viene debidamente marcada, y con la dirección visible y clara.

Carrillo, setiembre 18 de 1883

ADAM N. BOZA.

Agente de pasajes y fletes.

10 vs. 5.

LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas partes son las legítimas DE SINGER.

Los compradores pueden obtener A PRECIOS MODERADOS Y EN ABONOS FÁCILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden hacer las más perfectas y variadas costuras, desde en lienzo tan finos como el cambrey hasta en cuero muy duro.

La compañía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza por cinco años todas las máquinas que se le compran, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.—Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz, Agente.

4 Calle del Comercio.

26 v. 17.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Poses todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, subdelegado principal de Medicina y Cirujía.

Este medicamento que he hecho uso con frecuencia en mi clínica de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de compararla con las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que he resuelto por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los resultados obtenidos lo reportan sin el inconveniente de la purgación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1883.

Sancti Spiritus de Cuba, a 27 April, 1884.

Scott & Bowne, Nueva York.
May Sten, misos? Hoy a Vd. el parálisis por haber subido reinar en su acento las venidas de los médicos, para el paladar, y para conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público, Bay de Vax N. S. Q. B. N. N.

Dr. ANTONIO GRILL.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Quineros, Nueva York.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida.

Puramente nativa. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades integras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay, Agentes. Inspector. 50 v. 7.

Cátedra de práctica forense.

El 1º de octubre próximo, se dará principio á las 6 p. m. en la Universidad de Santo Tomás, á un curso de Derecho teórico práctico.

Los estudiantes que deban matricularse se servirán avisarlo al infrascrito antes del 30 del corriente.

MAURO FERNÁNDEZ.

Catedrático.

3 v. 3.

LA EQUITATIVA.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

120 BROADWAY, NEW YORK

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

Activo..... \$ 48,000,000

Sobrante..... \$ 10,600,000

EL RESULTADO DE MALAS EXCUSAS.

De todas las excusas sin valor que hacen las personas que descuidan asegurar su vida, una de las más pobres es, que intentan ahorrar una cantidad suficiente de dinero que equivalga á una póliza de vida, de modo que su esposa y niños no queden reducidos á una condición precaria.

La consecuencia de estas pobres excusas es á menudo que su mujer ó hijos, por causa de su muerte, quedan en la pobreza que los obliga á abandonar inmediatamente su hogar un tiempo feliz. Ahora la viuda que, mientras vivía su marido, gozaba de todas las comodidades de la vida, tendrá su domicilio en una oscura buhardilla, donde luchará desesperadamente para ganar su pan cotidiano.

Un hombre que simplemente "ahorra," está á merced de cualquier incidente que pueda acabar con sus ahorros, así como á la merced de la tentación que más tarde ó más temprano asalta al hombre, de gastar lo que ha ahorrado. El que ha empleado juiciosamente sus ahorros en una póliza de vida, expedida por una compañía responsable como THE EQUITABLE (La Equitativa), tiene un constante estímulo para hacer una provisión sistemática con objeto de pagar sus premios, y de este modo colocar sus ahorros en un lugar realmente seguro, y donde puedan proporcionar algo para el beneficio de u familia.

ALGUNOS HOMBRES dicen que se asegurarían si pudieran hacerlo en veinte ó treinta mil pesos; pero que por una miseria tal como dos, tres ó cinco mil pesos, no vale la pena. Por supuesto que esto es un error. Porque un hombre no pueda construir un palacio, ¿no debe regocijarse en su humilde techo? porque no puede tener un invernadero lleno de flores, ¿debe arrojar la fresca y sola rosa que se le ofrece?

Como empleo de dinero, el Seguro de Vida tiene ventajas muy grandes. No puede negarse que el resultado de una póliza de seguro es mucho más provechoso que lo que sería cualquier tentativa de entrar con el importe de su premio anual en otro negocio cualquiera.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central

CECIL SHARPE San José —Agente Para Costa-Rica.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de setiembre de 1883.

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS, DIAS, HORAS. Rows include destinations like Liberia y Bugaba, Santa Cruz y Nicoya, Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón y Grecia, Tarrazá, Alajuela, Heredia, La Unión y Cartago, Limón, Terraba y Boruca, Aserri y carrera, San Isidro y carrera, Paraíso y Oroqui, San Isidro y Santa Bárbara, Santo Domingo y Barba, Golfo Dulce, Paríscal, Alden de Sarapiquí, América del Sur, EE. UU. de América, Antillas y Europa, EE. de Centro América, San Francisco de California y Méjico, Nicaragua.—Vía Liberia.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4 1/2 p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, setiembre 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.